



**Opinión** Por Mariana Gómez del Campo

## ***Alto a la violencia ácida contra las mujeres. ¡Alto a la impunidad!***

Hace unos días, ante la posibilidad de que el ex diputado del PRI Juan Antonio Vera Carrizal, agresor de la saxofonista oaxaqueña María Elena Ríos saliera de la cárcel para continuar su proceso en prisión domiciliaria, el tema de la violencia ácida volvió a acaparar los medios de comunicación y las redes sociales.

Recordemos que María Elena vivió un duro infierno en 2019 cuando fue quemada en un 90% de su cuerpo con ácido por órdenes de su ex pareja quedando gravemente lesionada y al borde d Pero el caso de María Elena no es el único pues si bien es cierto no existen cifras oficiales respecto a los ataques con ácido en México, de acuerdo con diversas fundaciones y activistas en el 94% de los casos la víctima es una mujer y en el 87% de los casos `el agresor es un hombre.

Por otro lado, la fundación Acid Survivors Trust International (ASTI) que trabaja con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) calcula que al año se producen al menos mil 500 agresiones de este tipo en el mundo, más del 80 por ciento a mujeres y cada vez hay más casos en América Latina.

El ataque con ácido es una modalidad de agresión violenta con una gran peso simbólico que tiene como finalidad marcar a la víctima por el resto de su vida pues además de sufrir daño físico y moral, padece severos traumas psicológicos además de dolor intenso, desfiguración permanente, infecciones y por lo general, ceguera.e la muerte.

Este acto tiene un componente de posesión y dominio. La realidad es que los perpetradores cometen estos ataques por diversas razones siendo una de ellas la venganza por cualquier tipo de rechazo como los de carácter sexual o romántico.



En México, hemos tenido avances significativos respecto a la visibilización de este fenómeno pues en 2022, se reformó la Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia quedando establecido en la fracción II del artículo 6 que el daño ocasionado por ácido o sustancias corrosivas y/o tóxicas, es parte de las conductas que constituyen violencia física contra las mujeres.

Pero esto no es suficiente pues aun está pendiente que en la Cámara de Diputados aprobemos la minuta del Senado en donde la violencia ácida quedaría tipificada como delito en el Código Penal Federal con penas de entre 7 y 13 años de prisión que corresponderían a los agresores.

Los efectos de la violencia contra las mujeres y las secuelas de la violencia ácida se reflejan en las cicatrices y la movilidad del cuerpo así como en el estilo de vida de las sobrevivientes y en el miedo con el que viven.

Por mi parte, seguiré levantando la voz por María Elena y por todas las víctimas y sobrevivientes de esta violencia machista que pretende borrar su identidad corporal, para que los agresores reciban un castigo justo y no puedan quedar libres a causa de la corrupción e impunidad. Ellas no pueden ni deben ser olvidadas por la justicia. Al tiempo...

DETALLES. La ministra pirata penosamente sigue aferrada a la silla. Hago un llamado para que sea la Contraloría Interna de la Suprema Corte de Justicia de la Nación quien tome cartas en el asunto pues es imperdonable que este personaje se encuentre despachando como si nada pasara cuando técnicamente ni siquiera tiene la licenciatura en Derecho. ¡Es una vergüenza nacional e internacional que morena quiere que olvidemos!